

PROMOCIÓN PARA TARJETAHABIENTES BLUE AMERICAN EXPRESS BAC CREDOMATIC:

“2X1 en Productos Seleccionados en Restaurantes”

Reglamento Oficial

La promoción “**2x1 en productos seleccionados en restaurantes**” (en adelante referida como “La Promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido con el “Reglamento”), el cual estará publicado en www.baccredomatic.com. Para todo lo que no se indique específicamente en este Reglamento se aplicará supletoriamente el Reglamento para el Programa de Lealtad BLUE AMERICAN EXPRESS BAC CREDOMATIC en www.baccredomatic.com

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

El canje de las millas y puntos estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento.

El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados por esta Promoción, a los participantes que directa o indirectamente incumplan con cualquiera de las normas y condiciones aquí establecidas.

1. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

A. Ser mayores de edad.

B. Ser tarjetahabientes únicamente del Programa de Lealtad BLUE AMERICAN EXPRESS de BAC CREDOMATIC.

D. Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento

Así mismo los interesados en participar deberán tener, al momento de la redención su tarjeta BLUE AMERICAN EXPRESS BAC CREDOMATIC, al día en pagos y activa ante el sistema Credomatic de Costa Rica.

Organizador: La empresa **Credomatic de Costa Rica S.A.** es la organizadora de la Promoción (en adelante se denominará como “BAC Credomatic”) y única

responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción se atenderán comunicaciones al teléfono: 2295-9898. Para mayor información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com.

2. PLAZOS: Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio e improrrogable:

Fecha para adquirir los productos seleccionados en restaurantes bajo el beneficio 2x1: únicamente del 16 de noviembre al 30 de diciembre del 2018.

3.FORMA DE PARTICIPAR: Quien desee disfrutar del beneficio 2x1 en productos seleccionados en restaurantes deberá dentro del plazo establecido en el punto anterior, visitar cualquiera de los restaurantes participantes y adquirir el platillo o bebida que cuente con el beneficio 2x1. La lista de restaurantes y los productos que cada restaurante tiene bajo el beneficio 2x1 se puede consultar en el siguiente link: <https://www.baccredomatic.com/es-cr/descuentos/restaurantes-y-comida/2x1-en-restaurantes>.

El tarjetahabiente deberá solicitar previamente el presente beneficio de 2x1 para que el mismo le sea aplicado. La manifestación del tarjetahabiente solicitando el beneficio respectivo deberá darse antes de solicitar el producto y que la transacción sea procesada.

Los restaurantes participantes y los productos en 2x1 (El menú puede variar durante la promoción con más ofertas o cambios de productos previa coordinación) son los siguientes:

Aplica de Lunes a Domingo según sea el Horario de cada Restaurante

Restaurante	Menú 2x1
Madero Negro	Cocteles con Vino (incluye Sangría) y tacos
Aguizotes Gastro Pub	Vigorón
Lupulus Beer Shop	Sangría, Papas Country, Aros de Cebolla y todos los tacos
Restaurante Olio	Sangría + Tapa (5 opciones de tapas)
Bombona La Vocha Crepera	Crepa dulce, la divertida
Keidas	Pechuguitas Keidas
Costa Rica Beer Factory	Nachos
Los paleteros	Todas las paletas de 123g *No aplica para spaletas snacks,
Ravi	Sangría
Manqala	Gin Mule o Gin Tonic Tanqueray, Pinchos de carne o pollo
Delirio House	Sangría, patacones con guacamole y frijoles

Koktela	Ninfa: Limonada, jugo de Maracuyá, Limonada y Ron. Dionisio: Jugo de piña, limón, hierbabuena, soda y guaro. Ambas presentaciones de 1 litro, costo 3500 colones.
El Kiosko	Hamburguesas el Kiosko y Hamburguesa La California
Pizza Oliva	Pizza Pepperoni + Sangría (Esto saldría en 9200 para dos personas) y Pizza de Champiñones + Sangría (Por el mismo precio anterior) En ambos casos se estará sirviendo dos pizzas y dos sangrías por 9200 colones.
Chupitos	Gin Tonics de la casa especiales de los mixólogos y 2x1 en nuestros "chupitos signature" que son 5 tipos distintos, cada uno con su respectivo show. (contamos con mas de 200 chupitos diferentes creados por nosotros, todos con un show diferente y una manera de tomárselos)
Rabbit	Sangrías
Garibaldi's	Tacos al pastor
Chamo Pura Vida	Perro Guanare
Wonder Bowl	Falafel bowl
Coyote Roadhouse	Pulled Pork Sandwiches
Meraki	Hamburguesa Capresse con cualquier fruto de acompañamiento y una mayonesa a escoger
Cook or Die	Sangría de cualquier sabor (manzana verde, fresa, mora o vino blanco)

4. TERRITORIO: La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

La tarjeta participante es únicamente la tarjeta BLUE AMERICAN EXPRESS BAC CREDOMATIC emitida por Credomatic de Costa Rica.

5. CONDICIONES ESPECIALES: El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la Promoción ni para el goce y disfrute de la misma.

Los productos adquiridos, la calidad y la garantía de los mismos deben ser asumidos por las condiciones establecidas por el establecimiento en el cual lo adquirió.

Una vez recibidos los beneficios de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al

Organizador.

BAC CREDOMATIC, no asume ninguna clase de responsabilidad, frente a eventos tales como, pero no limitados a: calidad de los productos o quejas por el servicio realizado por cada comercio participante, siendo cada comercio el único responsable de la ejecución del servicio adquirido con la tarjeta; daños o perjuicios derivados con sus compras, daños materiales o personales.

7. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR: El Organizador es únicamente un medio de pago. Los participantes de la Promoción serán responsables del uso y disfrute que le den a los beneficios de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen.

8. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO: Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, del Reglamento del Programa de Lealtad Blue American Express Bac Credomatic, de la normativa de Credomatic de Costa Rica en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiendo que toda persona para reclamar el mismo deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga esta Promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no reconocerá el beneficio.

9. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCION: El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador.

La alteración de documentos e información sobre los participantes así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

10. MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigencia de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página Web www.baccredomatic.com.

11. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número: 2295-9898. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

El presente Reglamento será divulgado por medio de la página web de BAC Credomatic, www.baccredomatic.com.